



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0736/05/25

Oficio N°: UARRN.LP.08-2025/0565

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de mayo de 2025

EJIDO EL LARGO Y ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Mayo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° UARRN.FO.08-2025/060 de fecha 19 de Mayo de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P-08-040-LAR-001/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 8,254.404 Metros cúbicos rollo	660	696	1355	28924140	28924799	
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P-08-040-LAR-001/18, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 345.745 Metros cúbicos	35	36	70	28924800	28924834	
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P-08-040-LAR-001/18, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 277.267 Metros cúbicos rollo	30	61	90	28924835	28924864	
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P-08-040-LAR-001/18, leñas en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 79.219 Metros cúbicos rollo	10	16	25	28924865	28924874	



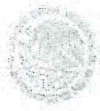
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25
ANIVERSARIO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0736/05/25

Oficio N°: UARRN.LP.08-2025/0565

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de mayo de 2025

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
EL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

JRAM/SRU/RCV



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tel.;
www.gob.mx/semarnat

